



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO NÚM. CGRAL/28/2020

ASUNTO: Requerimiento de información

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de julio de 2020

Lic. Daniel Dorantes Guerra.
Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Presente.

ACUSE

En el marco de los trabajos de la auditoría CGRAL/IEEQ/02-2020 "**verificación de asignación de prerrogativas a partidos políticos**" por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2020 y con fundamento en los artículos 72, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; cuarto y sexto numerales 1, inciso o), y 2 del Estatuto Orgánico de la Contraloría General y décimo noveno de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías; atentamente le solicito tenga bien proporcionar a esta unidad administrativa, dentro de un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que la instancia nacional le permita el acceso a la plataforma respectiva, lo siguiente:

- a) Respecto del "Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales" (SIVOPLE) para el registro de financiamiento otorgado a partidos políticos, remita evidencia del estado que guardan al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de mayo de 2020, las bases de datos homologadas en términos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- b) Respecto de las sanciones que en su caso se hubieren impuesto a partidos políticos durante el periodo sujeto a revisión, remita relación de las mismas en la que se precise: nombre del partido político, datos de identificación de la resolución firme por la cual se impuso la sanción, monto de la misma y en su caso, evidencia de su retención aplicada por el OPLE y/o entero al INE.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia."

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones", publicado el 10 de abril de 2015, vigente.

C.c.e. **Lic. José Eugenio Plasencia Zarazúa.** Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Archivo / Expediente



**CONTRALORÍA
GENERAL**